



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CERRAJERO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS,

El Tribunal Calificador, designado por Decreto núm.2024-3870, de 18 de septiembre de 2024 del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 192, de 30 de septiembre de 2024, del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante de cerrajero, por estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso de méritos, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar la relación definitiva de calificaciones del concurso de méritos del proceso selectivo referenciado, resultando como calificaciones totales las siguientes,

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OTORGADAS DEFINITIVAMENTE EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CERRAJERO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	ARROYO MARTÍN, ANDRÉS	0	0	0
2	BLÁZQUEZ MINGUELA, PABLO	0	40	40
3	ENRIQUE PURAS, JENNIFER	0	0	0
4	NOGAL HERRÁEZ, JOSE LUIS DEL	60	0	60

SEGUNDO. – Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de D.JOSE LUIS DEL NOGAL HERRÁEZ, DNI ***0671** como aspirantes que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- El Tribunal Calificador acuerda la no constitución de bolsa de empleo.





Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Paloma Gómez Sánchez

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Sonia Rodríguez González

